

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2026/11750 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre las bases para la concesión de subvenciones para alumnos matriculados en infantil, primaria y secundaria en centros concertados o públicos de otras localidades. Identificador BDNS: 930298.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/930298>.

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios el alumnado escolarizado en centros educativos públicos o privados concertados situados fuera del municipio de Almussafes que cursen educación infantil, educación primaria y educación secundaria durante el curso 2025-2026.

Segundo. Objeto:

Es el objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas individualizadas para los gastos de libros, proyectos educativos y lecturas para alumnos escolarizados en infantil y de libros, material didáctico y cuadernillos no subvencionables por Xarxa Llibres para primaria y secundaria en centros públicos o privados concertados de fuera del municipio de Almussafes durante el curso 2025/2026, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en las bases.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases específicas de concesión de estas subvenciones, fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 2481, el 15 de septiembre de 2026, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía:

Las cuantías máximas a subvencionar por beneficiario son:

NIVEL	MATERIAL SUBVENCIONADO	CUANTÍA
Infantil	Libros, proyecto educativo, lecturas	90
1.º y 2.º Primaria	Cuadernos, work book, música, plástica, material escolar	30
3.º y 4.º Primaria	Ídem	45
5.º y 6.º Primaria	Ídem	45



NIVEL	MATERIAL SUBVENCIONADO	CUANTÍA
ESO y FP básica	ídem	85

El importe máximo disponible en la convocatoria son 2.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3261.482.02 y 1.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.482.02 del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días a contar desde día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), preferentemente vía telemática, o presencial en la oficina auxiliar del Registro General de Cultura, de Deportes o en el Registro General del Ayuntamiento de Almussafes.

Almussafes, 17 de septiembre de 2026.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

